

Azogues, Septiembre 18 del 2007

Señor Doctor  
Ludwing Alvarez Rengifo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA  
Ciudad

De mis consideraciones:

Yo, SEGUNDO DANIEL RODRIGUEZ PINOS, en mi calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía denominada "TRANSBURGOS S. A.", ante usted respetuosamente comparezco y manifiesto:

Mediante oficio de 7 de octubre del 2003, la compañía de mi representación comunicó a la Superintendencia de Compañías la transferencia de SESENTA acciones del valor nominal de UN DÓLAR cada una registrada en el Libro de Acciones y Accionistas de la misma y efectuada por el señor Francisco Javier León Sanmartín, con C. C. número 030095449-8 en favor de la señora Nancy Maribel González Castro con C. C. número 030124782-1.

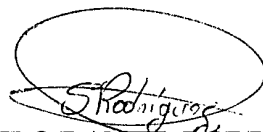
Por desconocimiento legal se había procedido a registrar tal transferencia de acciones puesto que de acuerdo a lo previsto en el artículo 218 del Código Civil entre cónyuges está prohibido celebrar contratos salvo el de mandato, y los citados cedente y cesionaria son cónyuges entre sí.

En conocimiento de la prohibición legal citada, los mencionados cedente y cesionaria, por su libre voluntad, han dejado sin efecto la relacionada transferencia de acciones y en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía de mi representación, se ha procedido a revertir tal transferencia.

Ruego a su autoridad se digne disponer que en el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías se tome nota del contenido de esta comunicación.

Por su atención favorable le anticipo mis agradecimientos y suscribo,

Muy Atentamente,



SEGUNDO DANIEL RODRIGUEZ PINOS  
Gerente General  
"TRANSBURGOS S. A."